

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49160** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 565/2013 referente al concursado Intra Gestión Empresas, S.L. CIF B-95225249, por auto de fecha 12-12-2013 se ha acordado lo siguiente:

Parte dispositiva:

1.- Se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

En lo que no estuviese previsto, se seguirán las reglas legales supletorias recogidas en el artículo 149 LC.

2.- Recordar a la administración concursal la presentación de los informes del artículo 152 de la LC.

3.- En caso de suspenderse las operaciones de liquidación con motivo de las impugnaciones del inventario o de la lista de acreedores, se podrá requerir a los impugnantes para que presten una caución que garantice los posibles daños y perjuicios de la demora.

4.- Inscribese la Aprobación del Plan de Liquidación en el Registro Mercantil (artículo 24 LC).

5.- Se acuerda la formación de la sección de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y se incorporarán a ella testimonios de la solicitud de declaración de concurso, la documentación aportada por el deudor, el auto de declaración del concurso y el informe de la administración. Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución acordando la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

El edicto se fijará en el BOE, en el Registro Público Concursal y Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial (artículo 23 LC) preferentemente por vía telemática.

La publicación en el Boletín Oficial del Estado tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.

6.- Notificar la presente resolución al deudor y a los acreedores personados.

Bilbao, 12 de diciembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130070386-1

cve: BOE-B-2013-49160